SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000774

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00590

Señores : **R.U.C. :**
Dirección :
Teléfono : **Fax :**
Email : **Fecha :** 11/09/2025 **Moneda :** S/.
Concepto : ADQUISICION DE MOLDE DE MADERA PARA ENCOFRADO - META 0005

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20	UNIDAD	203400240033	MOLDE DE MADERA PARA ENCOFRADO 3 cm X 20 cm X 3.00 m		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES
PLAN COPESCO
Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac
Presente.-

El que suscribe…….. identificado con DNI N° ……., y RUC N° …….. N° Tel Cel ……..
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Publicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al* ***correo electrónico*** *……o a mi domicilio sito en ……*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

_____
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco,_____de_____del 2025.

Señores :
PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA : .....
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda

Plaza Tupac Amaru S/N – Wánchaq – Cusco
Email: plancopesco@copesco.gob.pe
Central Telefónica (084) 581530

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)	
ÁREA USUARIA:	SUB-DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAROCONDO - PACHAR, DISTRITOS DE HUAROCONDO Y OLLANTAYTAMBO, PROVINCIAS DE ANTA Y URUBAMBA, REGIÓN CUSCO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	MOLDE DE MADERA PARA ENCOFRADO 3 cm X 20 cm X 3.00 m

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad cumplir con los compromisos asumidos por el Plan COPESCO en atención a la afectación ocasionada a una vivienda durante el proceso constructivo de la carretera Huarocondo – Pachar, con el objetivo de remediar los daños generados a terceros.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la **adquisición de materiales de construcción** necesarios para cumplir con los compromisos asumidos por el Plan COPESCO, con el propósito de remediar los daños ocasionados a una vivienda afectada durante el proceso constructivo de la carretera Huarocondo – Pachar, garantizando la reposición correspondiente en beneficio de terceros.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. Características técnicas y condiciones del bien a contratar:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEMS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.
1	MOLDE DE MADERA PARA ENCOFRADO 3 cm X 20 cm X 3.00 m	El molde de madera para encofrado de 3 cm x 20 cm x 3,00 m debe ser con madera corriente seca, libre de rajaduras, deformaciones o defectos que afecten su resistencia y acabado. Debe ser recto en toda su longitud y mantener dimensiones exactas para garantizar un adecuado alineamiento en el encofrado.

3.2. Características técnicas:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEMS	UNIDAD	CANTIDAD
1	MOLDE DE MADERA PARA ENCOFRADO 3 cm X 20 cm X 3.00 m	Und.	20

3.3. Ficha técnica

De acuerdo con el item 3.1

3.4. Embalaje y rotulado

El embalaje de los materiales de corresponder debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.

El rotulado El rotulado del bien requerido debe proporcionar información lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

IV. MODALIDAD DE PAGO

El pago se realizará bajo la modalidad de suma alzada, el cual se efectuará una vez que el contratista haya cumplido en la entrega de los materiales requeridos en su totalidad, conforme a las condiciones contractuales y previa conformidad por parte de la Sub-Dirección de Infraestructura Vial. Dicho pago estará sujeto a la verificación del cumplimiento de los términos técnicos, plazos y condiciones establecidos en el contrato u orden de compra, así como a la presentación de los documentos requeridos para la tramitación del pago, conforme a la normativa vigente.

V. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1. Lugar:

La entrega del bien será en el km 8+700 de la Carretera Huarocondo Pachar (Distrito de Huarocondo, Provincia de Anta, Departamento de Cusco), sector Chuspiyuc de la Comunidad de Huayllas. La entrega de los Materiales será efectuada previa coordinación con el Sub-Dirección de Infraestructura Vial.

6.2. Plazo:

El plazo máximo de entrega será de cinco (05) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

7.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega total del bien.

7.2. Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas el contratista deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Vigencia de poder.
- Factura electrónica.
- Guía de remisión electrónica

VIII. CONFORMIDAD

La recepción será realizada por el Sub-Director de Infraestructura Vial.

La conformidad: La conformidad será otorgada por el Sub Director de Infraestructura Vial, quien deberá verificar, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

9.1. Capacidad legal

Requisitos:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- El proveedor dedicado al objeto de la contratación

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

11. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

12. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgo

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- **a.** Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- **b.** Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- **c.** Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- **d.** Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- **e.** Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- **f.** Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

16. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. ANEXOS (de corresponder)

(Adjuntar la información adicional que se considere relevante como, por ejemplo: planos, diseños, modelos y otros de acuerdo a la naturaleza del bien.)